

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/966718/2019
Oficio número: SF/SI/PF/DNAJ/UT/R16/2019

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información
Con número de folio 966718

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 16 de enero de 2019.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 29 de diciembre de 2018, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el folio **966718**, consistente en lo siguiente: **"SOLICITO EL NOMBRE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES DEL AÑO 2019 DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA Y SU PRESUPUESTO ASIGNADO PARA 2019. SOLICITO EL DOCUMENTO DONDE SE CONTENGA TODAS LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, SU DESGLOSE, NOMBRE, CONCEPTO Y CANTIDADES."** (Sic), por lo que con

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracciones II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64 y 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, 1, 4 fracción III inciso c), 38 fracción VIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y oficio SF/SI/PF/DL/DAJ/1306/2017 de fecha 19 de julio de 2017 por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 45 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca establece que la Secretaría de Finanzas le corresponde formular **los proyectos anuales de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado**, considerando los objetivos y prioridades del desarrollo del mismo, de acuerdo con la disponibilidad de recursos, así como, proponer para acuerdo del Gobernador, las actualizaciones y ajustes necesarios para el ejercicio de reconducción presupuestal, en su caso, y de conformidad con lo establecido en la Constitución y legislación aplicable.

Que en el artículo 23 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado establece Que la Dirección de Presupuesto contará con un Director, que dependerá del Subsecretario de Egresos, Contabilidad y Tesorería quien tendrá la facultad de **proponer el**

anteproyecto de Presupuesto de Egresos, así como las acciones y proyectos de inversión que integran el gasto de capital.

De igual forma el artículo 4 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que los Ejecutores de gasto serán responsables de planear, programar, presupuestar sus actividades institucionales, así como establecer medidas para la administración interna, controlar y evaluar sus actividades, el ejercicio del presupuesto, resguardo y custodia de la documentación justificativa y comprobatoria es responsable de los Ejecutores de gasto.

Que esta Unidad de Transparencia dando atención a la presente solicitud de información, solicitó mediante oficio número SF/SI/PF/DNAJ/UT/01/2019 a la Dirección de Presupuesto dependiente de esta Secretaría de Finanzas, diera contestación a los cuestionamientos solicitados; área que mediante oficio numero SF/SECyT/DP/CPIP/DPP/0018/2019 remitió la información que se da a conocer y que se anexa a la presente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado:

RESUELVE

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 29 de diciembre de 2018, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el folio 966718, informando al solicitante lo siguiente:

Se informa que mediante oficio número SF/SECyT/DP/CPIP/DPP/0018/2019 la Dirección de Presupuesto dependiente de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado remite la información consistente en el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2019, por el H. Congreso del Estado.

Así mismo se hace del conocimiento del solicitante que si requiere mayor información al respecto podrá solicitarlo a través del Congreso del Estado de Oaxaca por ser sujeto obligado, facultado para atender sus cuestionamientos, misma que podrán presentarla a través de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Oaxaca por medio del sistema de registro de solicitudes de información pública y datos personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital:

<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio>.

SEGUNDO: Se hace del conocimiento del solicitante qué, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 128, 129, 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de

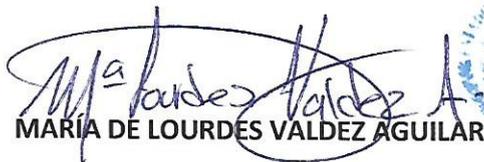
Impugnación de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/mi> y/o mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca en la siguiente referencia digital: <http://oaxaca.infomex.org.mx>; o bien ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

TERCERO: Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número 966718, de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

**DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURIDICOS, Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



MARIA DE LOURDES VALDEZ AGUILAR



Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Secretaría de Finanzas
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca



Sico/mmrm

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Procuraduría Fiscal

RECEBIDO
10 ENE 2019
Hora 15:15
Anexos C.A.F. 33929

OFICIO N°: SF/SECyT/DP/CPIP/DPP/0018/2019
REFERENCIA: 33655
ASUNTO: Respuesta al oficio número
SF/SI/PF/DNAJ/UT/01/2019

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 08 de enero de 2019.

MARÍA DE LOURDES VALDEZ AGUILAR
DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS
P R E S E N T E

Se hace referencia al oficio número SF/SI/PF/DNAJ/UT/01/2019 recibido el 03 de enero de 2019, mediante el cual derivado de la solicitud de información en la Plataforma Nacional de Transparencia N° de folio 966718 se solicita se indiquen las partidas presupuestarias y el presupuesto asignado al Honorable Congreso del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2019.

Al respecto, se pone a su consideración el presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2019 y en virtud de que la solicitud realizada no precisa la estructura requerida conforme al clasificador por objeto del gasto emitido por el CONAC, para dar atención y respuesta a dicha solicitud y no ser omisos, se adjunta de manera impresa y en medio electrónico la información solicitada con la siguiente estructura:

- UR-Capítulo-Partida Genérica

Mismo que se envía al correo enlace.sefin@finanzasoaxaca.gob.mx para los fines correspondientes.

Así mismo, se sugiere que de requerirse un mayor detalle, esta podrá obtenerse a través del Congreso del Estado como Ejecutor de Gasto y Ente obligado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR DE PRESUPUESTO



Dirección de Presupuesto
Subsrla. de Egresos, Contabilidad y Tesorería
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

JAIME RAYMUNDO ZÁRATE MORENO

C.c.p.:

- MTRD, GUSTAVO MARCHELO BENECHÍ LOYOLA.- SUBSECRETARIO DE EGRESOS, CONTABILIDAD Y TESORERÍA.- Para su conocimiento.- Edificio
- Expediente
JRZM / PMS / MTR / ISC

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Archivo de Trámite

RECEBIDO
10 ENE 2019
Hora: 15:30 am
Anexos: C.F.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria". Edificio
Saul Martínez Nivel B Reyes Mantecón San
Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257
Tel. Conmutador 01 (951) 501-6900
Extensión 23644 y 23655

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS, CONTABILIDAD Y TESORERÍA
 PRESUPUESTO DE EGRESOS
 RESUMEN POR UNIDAD RESPONSABLE - CAPITULO-PARTIDA GENÉRICA
 EN LINEA



SEFIN
 Secretaría de
 Finanzas

Concepto		Aprobado
201	CONGRESO DEL ESTADO	402,269,854.80
4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	402,269,854.80
412	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO	395,030,182.56
451	PENSIONES	7,239,672.24
TOTAL GENERAL		402,269,854.80